

**Decretos y Circulares Emitidos por el Gobierno de la República y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Relativos al Tema de Covid-19 y Con Respecto al Sector Asegurador**

Fecha: al 19 de mayo de 2020

DECRETOS EJECUTIVOS	FECHA EMISIÓN	CONCEPTO / Resumen
PCM – 021-2020	DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,201 DEL 16-03-2020	Restricción de algunas garantías constitucionales a la población en general (derecho a la circulación, Excepción específica para comercios e industria: sector salud, industria alimenticia, gasolineras, hoteles, empresas de seguridad, energía, telecomunicaciones, transporte no público, empleados públicos, Bancos y Cooperativas. Excepciones se deben solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico o sus delegados.
24-2020 – EXTENSION DE PLAZOS Y ALIVIO EN CUANTO A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,217 DEL 03-04-2020	Se concede prórroga hasta el 30 de junio del 2020 a los obligados tributarios (pequeña y mediana empresa) para la presentación y pago de impuesto sobre la renta, impuesto sobre ventas. Se concede prórroga hasta el 31 de julio de 2020 para la presentación de la Declaración de Precios de Transferencia.
PCM-030-2020-APOYO AL SECTOR PRODUCTOR	DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,222 DEL 09-04-2020	La CNBS y BCH deberán elaborar y poner en marcha una propuesta que contenga los mecanismos necesarios para la creación de un Sistema de Seguro Agropecuario.
PCM – 032 – 2020	DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,222 DEL 09-04-2020	Ampliación a las restricciones de garantías constitucionales. Ratificación de excepciones de industria y comercio.
PCM – 033 – 2020	DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,229 DEL 18-04-2020	Ampliación a las restricciones de garantías constitucionales. Habilitando, asimismo, días y horas hábiles a las Instituciones públicas para que puedan realizar Teletrabajo o por medios electrónicos, esto amparado en el Decreto Legislativo 33-2020, Artículo 38, mediante el cual se reforma la Ley Sobre Firmas Electrónicas, en su artículo 27.
PCM – 036 – 2020	DEL 25-04-2020	Ampliación a las restricciones de garantías constitucionales, toque de queda absoluto del 26 de abril al 3 de mayo del año 2020 en todo el territorio nacional.

<p>PCM – 042 – 2020</p>	<p>DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,248 DEL 10-05-2020</p>	<p>PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Prorrogar por siete (7) días, efectivo a partir del domingo 10 de mayo del presente año, la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99, y 103 de la Constitución de la República, emitida mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Número PCM-021-2020, reformado por los Decretos Ejecutivos Números: PCM-022-2020, PCM-023-2020, PCM-026-2020, PCM-028-2020, PCM-031-2020, PCM-033-2020, PCM-036-2020 y PCM-040-2020.</p>
<p>PCM – 043 – 2020</p>	<p>DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,248 DEL 10-05-2020</p>	<p><u>Se crea la Comisión Interinstitucional con el objetivo de verificar y garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad</u> correspondientes, la cual estará integrada por las instituciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); b. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; c. Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, quien la presidirá; d. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; y, e. Demás instituciones necesarias según se requiera.
<p>PCM – 045 – 2020</p>	<p>DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35,255 DEL 17-05-2020</p>	<p>Ampliación a las restricciones de garantías constitucionales, prorrogar por siete (7) días, efectivo a partir del domingo 17 de mayo del presente año. Restricción gradual de garantías constitucionales para reforzar el distanciamiento social y para evitar la propagación de la pandemia covid-19. Disposiciones especiales en cuanto al manejo de la pandemia covid-19 y apertura inteligente de actividades esenciales de la sociedad hondureña. Creación de una instancia multisectorial para la elaboración y propuesta</p>

CIRCULARES CNBS	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO
COMUNICADO SEGSE No. 002/2020	16-03-2020	<p>a sistema nacional de gestión de riesgos (sinager) sobre la gestión de la pandemia covid-19 y apertura inteligente de los diferentes sectores de la sociedad hondureña.</p> <p>Alcance de las medidas de SINAGER y el Gobierno de la República al sistema supervisado por la CNBS.</p> <p><u>Al Sistema Asegurador del país, se le exhorta a establecer mecanismos ágiles y expeditos, para atender a sus asegurados en el uso de los servicios que pudiesen demandar producto del COVID-19, sin que implique la exposición de su personal por la presencia física en sus oficinas.</u></p>
CIRCULAR CNBS NO. 004-2020	16-03-2020	Ampliación de plazos legales durante el tiempo de emergencia nacional por COVID-19.
CIRCULAR CNBS NO. 005-2020	21-03-2020	Habilitar los días y horas inhábiles para efectos del procedimiento administrativo, relacionado con la emisión de Resoluciones por parte de la Comisión que contengan disposiciones prudenciales que permitan mitigar las repercusiones económicas a nivel de las instituciones supervisadas, derivadas de la crisis sanitaria en el país por el COVID-19.
CIRCULAR CNBS NO. 006-2020	21-03-2020	<p>Medidas financieras temporales relativas a períodos de gracia a deudores sobre operaciones de crédito.</p> <p>Los préstamos que sean beneficiados con estos mecanismos de alivio y que ya gozan con mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito.</p>
CIRCULAR CNBS NO. 007-2020	23-03-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dejar en suspenso todos los plazos, términos legales o administrativos otorgados a las instituciones supervisadas... 2. Comunicar a las instituciones supervisadas que sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1) <u>no quedan en suspenso los términos y plazos establecidos por la CNBS para la remisión de reportes periódicos, ya sean diarios, semanales o mensuales, referentes</u>

		<u>a sus estados financieros...</u> y datos que sean necesarios para evaluar el comportamiento de las medidas temporales o urgentes que emitiera la Comisión para hacer frente a la emergencia nacional.
CNBS NO. 008-2020	26-03-2020	Indicar a las instituciones de seguros que ante las limitaciones y dificultades de los tomadores de seguros y/o asegurados para hacer efectivo los pagos de las primas de sus seguros <u>podrán otorgar un periodo de gracia para el pago de las primas, el cual no deberá exceder del 30 de junio del 2020</u> y podrá aplicarse a criterio de la institución de seguros o a solicitud del asegurado. <u>Se permitirá el congelamiento de la mora para efectos de la Reserva por Deterioro de Primas por Cobrar. Requerir a las compañías de seguros que comuniquen los mecanismos a sus asegurados. Prohibir cargos administrativos por aplicación período de gracia.</u>
CNBS No. 010/2020	05-05-2020	RESOLUCIÓN DAL No.208/05-05-2020 , por medio de la cual se resuelve: Habilitar días y horas inhábiles hasta que el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, provocado por el COVID-19 concluya, para efectos de procedimientos administrativos relacionado con la notificación y comunicación de resoluciones emitidas por la CNBS.
CNBS No. 011/2020	08-05-2020	RESOLUCIÓN GES No.209/08-05-2020 , por medio de la cual se resuelve aprobar las reformas a las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia”.
CNBS No. 012/2020	08-05-2020	RESOLUCIÓN GES No.210/08-05-2020 , por medio de la cual se resuelve aprobar las reformas a las “Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario”
CNBS No. 013/2020	08-05-2020	RESOLUCIÓN GES No.211/08-05-2020 , por medio de la cual se resuelve Autorizar a las Instituciones Supervisadas, hasta el 31 de diciembre de 2020, para que los expedientes de sus clientes, tanto a nivel de

		operaciones activas como pasivas, contengan requerimientos documentales simplificados y en cantidad menor a los establecidos.
CNBS No. 014/2020	08-05-2020	RESOLUCIÓN GES No.212/08-05-2020 , por medio de la cual se resuelve Informar a las Instituciones Supervisadas, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 literal I) de la “Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el COVID-19”, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020, <u>quedan autorizadas para utilizar la firma electrónica y/o los mensajes de datos para todas sus gestiones</u> , tanto internas como en el contexto de su actividad comercial con el usuario financiero, a través de las plataformas electrónicas que diseñen y habiliten para estos efectos, las cuales deben garantizar en todo momento la seguridad, confiabilidad y consistencia de la información.
CNBS No. 015/2020	19-05-2020	RESOLUCIÓN GAD No.218/18-05-2020 , nombramiento de la Licenciada <u>JULIETA SUAZO FRANCO</u> , como Superintendente de seguros por un periodo de cinco años a partir del 19 de mayo de 2020.
CIRCULARES SSE		
CIRCULAR SSE NO. 004-2020	27-03-2020	Solicitud información sobre seguros de vida, salud, hospitalización, lucro cesante, desempleo, reclamos y siniestralidad, y planes de contingencia; con el fin de identificar los riesgos que podrían afectar al sector asegurador producto de la actual situación de no circulación en el país y suspensión de las labores. Se adjuntan anexos para presentación de la información. Anexos 4 y 5 deberán ser presentados todos los viernes, hasta el 31 de julio.
CIRCULAR SSE NO. 005-2020	06-04-2020	Medidas complementarias para coadyuvar a las instituciones de seguros a mitigar el impacto económico a nivel de su solvencia e ingresos, cumpliendo a su vez con la responsabilidad de proteger a los tomadores, asegurados y beneficiarios y mantener la solvencia y estabilidad

		<p>financiera de las instituciones de seguros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar en la cuenta de “Estimación por Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar” al 31 de marzo de 2020, el valor del deterioro de la suma de los pagos fraccionados de las Primas por Cobrar, excepto para los asegurados que se apeguen al período de gracia en el pago de primas, para quienes se registrará el deterioro al 29 de febrero hasta la finalización del período de gracia. • Aclarar que el período de gracia no implica una extensión de la vigencia de la póliza al vencimiento natural de la misma. • Presentar al cierre de abril de 2020, los impactos en la recuperación de primas por cobrar y cómo éstas afectan la “Estimación por Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar”, mediante anexo adjunto a la Circular. Fecha de Entrega: 30 de abril de 2020. • Mantener un auxiliar complementario de las “Primas por Cobrar” y de la “Estimación por Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar”, de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.
CIRCULAR SSE NO. 006-2020	8-04-2020	<p>En atención a solicitud presentada a esta Comisión sobre ampliación de plazo para remitir el reporte anual FATCA establecido en los artículos 24, 29, 30 y 32 de la Resolución GE No. 074/21-02-2015 debido a la implementación del Plan de Acción sobre a la obtención de TIN de acuerdo a la guía publicada por el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos denominada “Revised Guidance Related to Obtaining and Reporting Taxpayer Identification Numbers and Dates of Birth by Financial Institutions”, es procedente extender el plazo al 30 de abril de 2020 a las instituciones registradas en el portal FATCA del IRS para remitir la información correspondiente al periodo 2019.</p>
CIRCULAR SSE NO. 007-2020	15-04-2020	<p>Ampliación al plazo para presentación de Estados Financieros Auditados al 30 de abril de 2020, quedando pendiente por parte de la</p>

		Comisión la comunicación respecto de la fecha de publicación de los mismos.
CIRCULAR SSE N°. 008-2020	15-04-2020	Solicitud de información detallada de los contratos de reaseguro a cada compañía de seguros, con el fin de conocer los cambios en las condiciones de los Contratos de Reaseguro durante el primer trimestre del 2020, así como los que se encuentran en proceso de negociación, además, de información relacionada con las operaciones de reaseguro. Fecha de entrega: 30 de abril de 2020.
CIRCULAR SSE N°. 004.1-2020. RECLAMOS COLATERALES COVID-19	27-04-2020	Mediante Circular SSE No.4/2020 se efectuó requerimiento relacionado con los reclamos y siniestralidad derivados de la Pandemia COVID-19 (Anexos 4 y 5); en ese sentido, ante el surgimiento de eventos colaterales a dicha pandemia, se hace necesario aclarar que en los referidos Anexos debe incluirse también los reclamos que se relacionen o resulten de situaciones tales como incendios, saqueos a negocios y al transporte, desempleo u otros ramos afectados. La periodicidad señalada en el numeral 4) de a Circular SSE No.4/2020, deberán ser presentados todos los viernes, hasta el 31 de julio.
CIRCULAR SSE N°. 010-2020	12-05-2020	Resolución GES No.211/08-05-2020 , mediante la cual la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, autorizó a las Instituciones Supervisadas, hasta el 31 de diciembre de 2020 , para que en los expedientes de sus clientes, tanto a nivel de operaciones activas como pasivas, contengan requerimientos documentales simplificados y en cantidad menor a los establecidos en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia”, Anexos Nos.2, 3 y 4 de las “Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario”, Artículos 31, 32, 33, 43 y Anexo No.1 del “ Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos ”.